

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-P011

Versión: 02

Vigencia desde:
29 de diciembre de 2025

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	13 de junio de 2022	Se crea documento con procedimiento para el componente de programación de proyectos de inversión.
02	29 de diciembre de 2025	Se actualiza el aplicativo de DNP donde se registran las modificaciones y avances de los proyectos de inversión pasa de SUIFP Territorio a PIIP. Se actualiza el nombre del actual jefe de la Oficina Asesora de planeación y del profesional del equipo de proyectos de inversión. Se actualiza la directiva de lineamiento de política para el presupuesto anual 2026 con fecha de 31-03-2025 Se actualiza la circular externa de la secretaría de Hacienda por el número DDP-000003 del 31-03-2025

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El presente documento fue actualizado por el equipo de proyectos de la OAP, con la participación de profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y el apoyo metodológico del promotor de mejora.	Adriana Paola Morales Rodríguez Profesional Proyectos de Inversión OAP Promotora de mejora Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder del proceso Planeación Institucional Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 13392

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos para realizar la programación del presupuesto de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Alcance

El procedimiento inicia con recibir los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación para la programación de los proyectos de inversión y finaliza con la consolidación de la información del componente de inversión.

Responsable

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Políticas de operación

1. La programación de los proyectos de inversión de la entidad, se rigen bajo los lineamientos de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda. El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, determina que las entidades que conforman el presupuesto distrital deben preparar anualmente el proyecto de presupuesto de gastos e inversiones. En este sentido, este documento pretende dar las directrices detalladas para la construcción del presupuesto anual de la entidad, de tal forma que en cada vigencia se priorice su gasto en inversión, conforme a las metas fijadas y teniendo como límite el gasto de inversión definido para la vigencia.
2. El Plan Operativo Anual de Inversión – POAI es aprobado por el CONFIS Distrital, quien, además, determina los lineamientos para su incorporación en el correspondiente proyecto de presupuesto. El POAI responde a las metas fijadas en el Plan Distrital de Desarrollo, que a su vez da cuenta de las prioridades definidas en el Programa de Gobierno, los diagnósticos territoriales, el POT y los Planes Maestros, entre otros.
3. Es responsabilidad de los gerentes de proyectos definir las prioridades de los proyectos con el fin de asignar los recursos para el cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Los gerentes de proyectos deben generar los insumos para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión, POAI, según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, y las necesidades de inversión. Posteriormente, deben ajustarlos de acuerdo con la apropiación/cuota global asignada a la entidad por parte de Secretaría de Hacienda, y los lineamientos del despacho del Secretario (a) de Gobierno.
5. Es responsabilidad de los analistas acompañar técnicamente a los gerentes y a su equipo de trabajo en las actividades de elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión.
6. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto y definido el decreto de liquidación, se deberá ajustar la información de los proyectos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, SEGPLAN 2.0, SIPSE Y PIIP.
7. Utilizar el formato PLE-PIN-F044 *Programación del proyecto de inversión* para las actividades de programación del componente de inversión, para todos los proyectos de inversión de la entidad.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

8. Es responsabilidad de los gerentes, custodiar, conservar y responder por el archivo de gestión de la formulación, programación, ejecución y control de los proyectos, así como por los documentos soporte de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
9. Es responsabilidad de los analistas acompañar técnicamente a los gerentes y a su equipo de trabajo en las actividades de formulación, programación, reprogramación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión y de los planes de acción. Igualmente, mantener actualizada la información de los proyectos en los aplicativos oficiales SEGPLAN 2.0, BOGDATA, SIPSE y PIIP.

Glosario

ANALISTA DE PROYECTO: Es el funcionario (a) o contratista de la Oficina Asesora de Planeación, encargado/a de acompañar técnicamente la formulación, hacer seguimiento a la programación y ejecución de los proyectos de inversión.

GERENTE/A DE PROYECTO DE INVERSIÓN: funcionario o funcionaria encargada de orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de las metas propuestas en el proyecto.

GESTOR/A DE PROYECTO DE INVERSIÓN: Es el funcionario (a) o contratista encargado del registro de la programación y seguimiento del proyecto a su cargo, y de las labores administrativas y de contratación.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES -POAI: Es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, para cada vigencia.

PROYECTO DE INVERSIÓN: Son intervenciones que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

TERRITORIALIZACIÓN: Consiste en la localización geográfica de la inversión en cada proyecto de inversión; se refiere a la ubicación precisa en la cual se realizarán las acciones de cada una de las metas del proyecto.

ENFOQUE TRAZADOR PRESUPUESTAL: Se entiende como el proceso de identificación y seguimiento a los recursos destinados para la atención de la población o políticas públicas transversales del Distrito o la Nación en cada una de las metas de los proyectos de inversión; actualmente se reconocen como enfoques trazadores en el distrito: igualdad y equidad de género, grupos étnicos, población con discapacidad, cultura ciudadana, juventud y construcción de paz.

CUOTA GLOBAL: Valor aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda, que corresponde a los recursos con los que contará la entidad en la vigencia.

MAGNITUD: Corresponde al valor proyectado de la meta plan de desarrollo y meta proyecto de la vigencia.

PIIP: La PIIP, o Plataforma Integrada de Inversión Pública, es una herramienta digital del Departamento Nacional de

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

Planeación (DNP), que facilita el seguimiento y gestión de la inversión pública en Colombia. Integrando diversos sistemas de información, la PIIP permite gestionar el ciclo completo de un proyecto de inversión pública, desde la planificación hasta su ejecución y evaluación.

Siglas

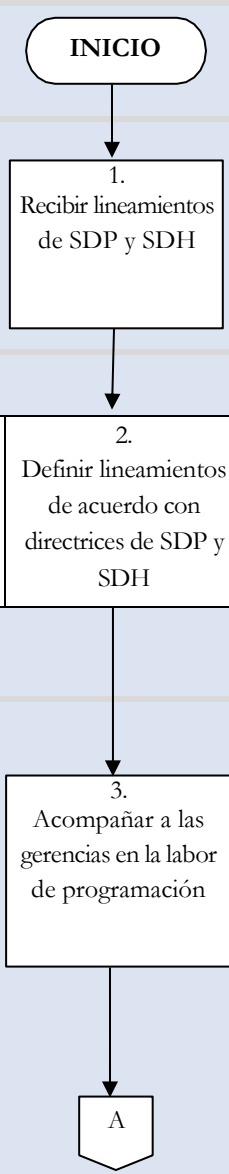
- BOGDATA: Sistema de información de la Secretaría Distrital de Hacienda que centraliza la información presupuestal de las entidades distritales.
- OAP: Oficina Asesora de Planeación
- PAA: Plan Anual de Adquisiciones
- POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones
- SEGPLAN 2.0: Sistema de Seguimiento a los Programas Proyectos y Metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.
- SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
- SDH: Secretaría Distrital de Hacienda
- SDP: Secretaría Distrital de Planeación.
- PIIP: Plataforma Integrada de Inversión Pública

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Plan Operativo Anual de Inversiones	Los proyectos de inversión formulados deben responder a las metas establecidas en el plan de desarrollo distrital vigente, a los componentes misionales, y a las metas de las políticas públicas que aplican a la entidad. Se actualizan los proyectos con la apropiación inicial definida en el proceso de programación, en los sistemas de inversión pública.	Oficina Asesora de Planeación, Gerentes de proyecto, Analistas de proyectos, Entidades distritales. Entes de control

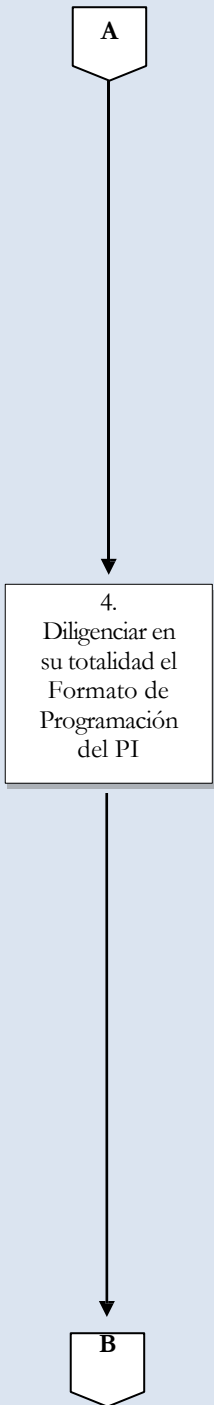
Programación de los proyectos de inversión (POAI)

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 INICIO		Inicio del procedimiento	N/A
1. Recibir lineamientos de SDP y SDH	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Se reciben los lineamientos para realizar la programación de los recursos para cada proyecto de inversión, provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.	Circular externa SDH - SDP
2. Definir lineamientos de acuerdo con directrices de SDP y SDH	Jefe Oficina Asesora de Planeación – Analista de proyecto	Se definen los lineamientos internos del proceso de programación, para trabajar en conjunto con las gerencias en la programación de los proyectos de inversión del nivel central de la entidad.	Lineamientos del proceso de programación
3. Acompañar a las gerencias en la labor de programación	Profesional Analista de proyecto- OAP	Se realiza el acompañamiento a cada una de las gerencias de proyecto en el proceso de construcción de la información, y distribución de recursos finales que se destinarán para la ejecución presupuestal del proyecto en la respectiva vigencia. Se realizan mesas de trabajo para el envío de la propuesta inicial, y posteriormente, de acuerdo con la cuota global asignada, determinar la distribución de los recursos en las metas proyecto y metas plan de desarrollo.	Soportes del acompañamiento
A			

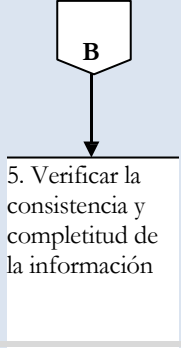
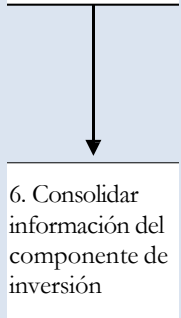
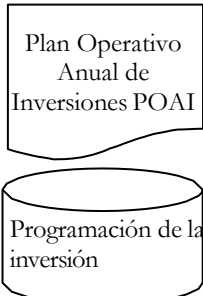
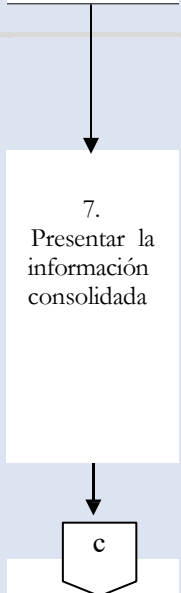
Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Gerencias de los proyectos	Cada gerencia de proyecto debe diligenciar el formato PLE-PIN-F044 <i>Programación del Proyecto de Inversión</i>. Cada gerencia de proyecto debe registrar la siguiente información: • Cadena de Valor: Se incluye toda la información del proyecto describiendo el producto MGA, la magnitud producto de la vigencia, la actividad de contratación si existe o la nueva que se requiera, el tipo de anualización de la actividad, la magnitud de la actividad por vigencia, y las tareas que se realizarán para la consecución de la actividad. • Plan Anual de Adquisiciones: su proyección de contratación para la vigencia teniendo en cuenta las actividades de contratación y las metas proyecto con el recurso asignado. • Territorialización: En esta parte del formato, la gerencia del proyecto deberá indicar la asignación de recursos de inversión que estarán ubicados en alguna localización geográfica definida. • Enfoque (Trazador Presupuestal): En esta parte del formato, la gerencia de proyecto deberá indicar la asignación de recursos de inversión que tendrán un enfoque de Género, Juventud, Discapacidad, Grupos Étnicos, Cultura Ciudadana, Construcción de paz, y demás trazadores vigentes. • Resumen: Se genera un cuadro consolidado con la información relevante registrada en pestañas anteriores. Este diligenciamiento se realiza en dos momentos: En el primer momento, se proyectan los recursos de cada proyecto de acuerdo con sus necesidades y con el Plan Plurianual de Inversiones. En el segundo momento, se proyectan los	Programación del proyecto de inversión PLE-PIN-F044

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		recursos del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por parte de SDH y SDP y los lineamientos del secretario (a) de Gobierno.	
 5. Verificar la consistencia y completitud de la información	Analistas de proyecto OAP – jefe /Oficina Asesora de Planeación	Verificación de consistencia y completitud de la información aportada por las gerencias, previo al envío a la Subsecretaría de Gestión Institucional. Esta verificación debe incluir la revisión de metas, entregables, cronogramas y presupuestos consolidados en el POAI, asegurando que estén alineados con los lineamientos actualizados del DNP (PIIP), la directiva de política presupuestal y la circular DDP-000003 del 31-03-2025. El control estará a cargo del profesional responsable de proyectos de inversión y deberá ser validado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, dejando registro en acta o en correo de trazabilidad.	
 6. Consolidar información del componente de inversión	Analistas de proyecto OAP – jefe /Oficina Asesora de Planeación	Se consolida la primera versión del POAI con la información aportada por todas las gerencias de los proyectos de inversión. Esta información se envía a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la consolidación del presupuesto (Inversión y Funcionamiento) y su posterior envío a Secretaría Distrital de Hacienda.	
 7. Presentar la información consolidada	Jefe Oficina Asesora de Planeación y/o Secretario de Gobierno	La información consolidada se debe presentar ante las Secretarías de Hacienda y Planeación para la determinación de la cuota global. Una vez aprobado el presupuesto se genera el decreto de liquidación, en el que se establece la apropiación por proyecto para ejecución en la vigencia. Con el decreto de liquidación el secretario de Gobierno realiza la distribución de la cuota por Proyecto de inversión En la segunda versión, las gerencias proyectan los recursos del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por parte de SDH y SDP y los lineamientos del Secretario (a) de Gobierno. Igualmente, se actualiza la programación de la	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Procedimiento Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión		inversión en los sistemas de inversión pública. Una vez aprobado el presupuesto se genera el decreto de liquidación, en el que se establece la apropiación por proyecto para ejecución en la vigencia.	Decreto de liquidación
7. FIN		Fin del procedimiento	N/A

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-M006	Manual de gestión de los proyectos de inversión
PLE-PIN-P008	Formulación y estructuración de proyectos de inversión
PLE-PIN-P012	Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión
PLE-PIN-F044	Formato programación del proyecto de inversión

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 492	2019	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	1-3, 10, 11, 13, 16, 17, 21-26, 31, 37
Acuerdo 927	2024	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=155699

Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Manual Operativo Presupuestal	Septiembre de 2017	Secretaría Distrital de Hacienda	https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Modulo_1_Entidades.pdf
Directiva 002 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PRESUPUESTO ANUAL 2026	Marzo de 2025	Alcaldía Mayor de Bogotá	https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-distrital-de-presupuesto/presupuesto-y-ejecuci%C3%B3n-del-distrito/lineamientos-y-circulares/2025/Circular%20Externa%20No.%20DDP-000003%20del%2031%20de%20Marzo%20de%202025_A1.pdf
Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
			ctiva%20002%20de%202021.pdf

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Programación de los proyectos de inversión (POAI)

Circular 000003

31 de marzo de 2025

Secretaría Distrital de
Hacienda

https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-distrital-de-presupuesto/presupuesto-y-ejecuci%C3%B3n-del-distrito/lineamientos-y-circulares/2025/Circular%20Externa%20No.%20DDP-000003%20del%2031%20de%20Marzo%20de%202025_2025EE110084O1.pdf